1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	**AGOSTO DE 2026**
Naturaleza:	**CONTRATO DEPRESTACION DE SERVICIOS**
2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER*	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	**1. Referentes Constitucionales** La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber. **2. Referentes Legales** La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. La Ley 715 de 2001 Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. El Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas. Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No. 11 de 14 de Abril de 2020 y Modificado mediante Acuerdo N. 021 de 10 de Agosto de 2022, por el Consejo Directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del Régimen Especial contratación inferior a 20 SMLMV, para la adquisición de bienes, servicios y obras. **3. Descripción de la Necesidad** Dando estricto cumplimiento al DECRETO 4791 del 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Como parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran las cámaras de seguridad que tienen como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que tengan a su cargo y están obligados entre otros a: "Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o Actividades terroristas." En el año 2014 la Institución educativa adquirió un sistema cerrado de cámaras de seguridad conformado por 16 cámaras y dos DVR para la sede principal y 2015 adquirió un sistema cerrado de cámaras de

	seguridad conformado por 14 cámaras y un DVR para la sede Nuevo Milenio, que dentro del programa de vigilancia de la Institución el consejo directivo proyectó recursos para garantizar al máximo la seguridad de la comunidad estudiantil y una de las estrategias es adquirir más cámaras de seguridad teniendo en cuenta que la Institución es campestre y tiene una gran cantidad de zonas verdes, adicional la Institución no tiene muros en ladrillo sino es reja que rodea toda las zonas verdes, por lo tanto las cámaras existentes son insuficientes para cubrir todas las necesidades de la Institución, adicional es importante que las existentes se mantengan en optimo estado que sirve como apoyo para garantizar y minimizar los riesgos de seguridad de la Institución, Herramientas tecnológicas que son aplicables en procura de brindar una eficiente y eficaz seguridad a cada uno de integrantes de la comunidad educativa, Razón por la cual se realizará el mantenimiento preventivo de cada una de las cámaras instaladas en distintos puntos, y correctivo cuando así se requiera, igualmente se requiere el cambio de las cámaras que no se encuentran en óptimas condiciones de funcionamientos. Por todas las condiciones expuestas anteriormente se hace necesario contratar con una persona natural y/o jurídica para contratar la prestación de servicios para el mantenimiento de los equipos del sistema de circuito cerrado de vigilancia de la institución educativa Roberto Velandia y su sede Nuevo Milenio del municipio de Mosquera Cundinamarca.
Factores de Selección:	De conformidad con el el Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 11 de 14 de Abril de 2020 y Modificado mediante Acuerdo N. 021 de 10 de Agosto de 2022, y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del Régimen Especial contratación inferior a 20 SMLMV, para la adquisición de bienes, servicios y obras, inicia el proceso de convocatoria pública por régimen especial, la Entidad Estatal deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.
3. PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO	
Modalidad de Selección de Contratista	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	***Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:*** ***Ley 1474 DE 2011*** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública* ***Decreto de 4791 de 2008*** *"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..."* Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No. 11 de 14 de Abril de 2020 y Modificado mediante Acuerdo N. 021 de 10 de Agosto de 2022, por el Consejo Directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del Régimen Especial contratación inferior a 20 SMLMV, para la adquisición de bienes, servicios y obras.
4. DESCRIPCION CONTRACTUAL	
Objeto del contrato:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO PARA EL AÑO 2026, A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE.**

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151704	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicios de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
46171610	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad
39121303	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos suministros y componentes eléctricos	Cuadros registros y menaje para electricidad	Cajas eléctricas
39131713	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos electroductos y cables aéreos	Dispositivos y accesorios de ductos de cableado

Descripción de bien o	***DESCRIPCION DE LA NECESIDAD***

servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	Mantenimiento preventivo de monitor LCD 25" HDM58G Ultrawide 21:9, resolución 2560 x 1080 px, tecnología IPS, incluyendo limpieza, revisión de conexiones, imagen y funcionamiento general.	1	SERVICIO
2	Mantenimiento preventivo DVR 32 canales, hasta 16 MP, 4 bahías para disco duro, H.265+, HDMI/VGA, revisión de configuración, grabación, almacenamiento, ventilación y funcionamiento general.	1	SERVICIO
3	Mantenimiento preventivo NVR 32 canales, 8 MP, 4 bahías para disco duro, H.265+, HDMI/VGA, revisión de configuración, red, almacenamiento y grabación.	1	SERVICIO
4	Mantenimiento correctivo, ajuste, configuración y/o reubicación de cámaras existentes tipo domo y bala, incluyendo pruebas de funcionamiento.	1	SERVICIO
5	Suministro e instalación de soportes para cámaras tipo domo IP y análogas, incluyendo elementos de fijación, accesorios y puesta en funcionamiento.	1	UNIDAD
6	Suministro e instalación de monitor LCD 25" HDM58G Ultrawide 21:9, resolución 2560 x 1080 px, tecnología IPS, Debe ser compatible con las salidas de video HDMI/VGA del DVR/NVR, Incluye base o soporte de instalación si la ubicación lo requiere. Incluye cableado de conexión (HDMI u otro requerido) MARCA RECONOCIDA.	1	UNIDAD
7	Suministro e instalación de NVR 32 canales, 8 MP, 4 bahías para discos duros, H.265+, 30 FPS, salida HDMI/VGA, gabinete metálico profesional, marca reconocida. con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado. MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
8	Suministro e instalación de DVR híbrido de mínimo treinta y dos (32) canales Turbo HD, con capacidad para canales IP adicionales, compatible con resolución de grabación de hasta 4 MP en los canales Turbo HD y hasta 8 MP en los canales IP, mínimo cuatro (4) bahías SATA para discos duros, entradas y salidas de audio, análisis inteligente de video, entradas y salidas de alarma, compresión H.265+/H.265/H.264+/H.264, salidas HDMI y VGA, puerto de red Ethernet, incluyendo fuente de alimentación, accesorios propios, instalación, configuración, integración con las cámaras, pruebas y puesta en funcionamiento. Equipo de marca reconocida, nuevo y original, con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado. MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
9	Suministro e instalación de cámara PTZ IP para exterior, mínimo 2 MP, zoom óptico mínimo 25X, H.264/H.265, DWDR o WDR ≥120 dB, IR ≥100 m, PoE+/24 VAC, IP66, incluyendo regulador, balunes cuando apliquen, conectores, caja de paso, soporte, accesorios, configuración y puesta en funcionamiento. Marca reconocida. con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
10	Suministro e instalación de cámara IP tipo domo, resolución mínima 2 MP, compresión H.264/H.265, función DWDR, operación día/noche, lente fija de 2,8 mm, iluminación infrarroja IR con alcance mínimo de 30 metros, alimentación PoE y/o 12 VDC, protección IP67 e IK10, incluyendo regulador de voltaje cuando sea requerido, conectores RJ45, caja de paso, soporte, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento. Marca reconocida. con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
11	Suministro e instalación de tubería EMT y accesorios para protección y canalización del cableado CCTV.	1	METRO LINEAL
12	Suministro e instalación de tubería plástica, abrazaderas, tornillería, uniones y accesorios para canalización de cableado.	1	METRO LINEAL
13	Configuración de acceso remoto del sistema CCTV mediante LAN, Internet, plataforma web, aplicación móvil, nube o IP pública para visualización remota.	1	SERVICIO
14	Suministro e instalación de cajas de paso 10 x 10 cm para protección de conexiones de cámaras.	1	UNIDAD
15	Suministro e instalación de video balun para transmisión de señal de video mediante cable UTP.	1	UNIDAD

16	Suministro e instalación de fuente de alimentación 12VDC 2 amperios para cámaras, con protección eléctrica.	1	UNIDAD
17	Suministro e instalación de coraza flexible para protección de cableado, color blanco. Marca reconocida.	1	METRO LINEAL
18	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6, 100% cobre, para transmisión de datos de cámaras IP. Marca reconocida.	1	METRO LINEAL
19	Suministro e instalación de cajas de paso 15 x 15 cm para conexiones y distribución.	1	UNIDAD
20	Suministro e instalación de cable dúplex 2 x 16 AWG para alimentación eléctrica de cámaras. MARCA RECONOCIDA	1	METRO LINEAL
21	Suministro e instalación de cable dúplex 2 x 14 AWG para alimentación eléctrica de equipos CCTV. Marca reconocida.	1	METRO LINEAL
22	Suministro e instalación de disco duro especializado para videovigilancia (WD Purple, Seagate SkyHawk o equivalente), capacidad (mínimo de 10 TB) y según cálculo de almacenamiento requerido. MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
23	Mantenimiento preventivo integral de cámaras CCTV existentes: limpieza, ajuste, enfoque, revisión de imagen, visión nocturna, soportes y estado físico.	1	SERVICIO
24	Mantenimiento preventivo de infraestructura CCTV: revisión de cableado, conectores, fuentes, switches, puntos eléctricos y comunicación de equipos.	1	SERVICIO
25	Configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema CCTV existente con nuevos equipos instalados.	1	SERVICIO
26	Configuración de usuarios, permisos de acceso, parámetros de grabación, fecha/hora, resolución y almacenamiento del sistema CCTV.	1	SERVICIO
27	Capacitación al personal autorizado de la institución sobre operación básica, consulta de grabaciones y exportación de evidencias.	1	SERVICIO
28	Soporte técnico remoto y/o presencial durante la vigencia contractual para atención de fallas del sistema CCTV.	1	SERVICIO

Requerimiento Mínimo De Personal:

El contratista deberá acreditar que cuenta como mínimo con un (1) técnico en Electrónica, Sistemas o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de videovigilancia (CCTV) o equipos de seguridad electrónica. Para acreditar este requisito deberá aportar junto con la propuesta los diplomas, certificados de estudio y las certificaciones de experiencia correspondientes. Así mismo, cuando las actividades a ejecutar impliquen trabajo en alturas, el personal técnico deberá contar con la certificación vigente para trabajo en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable. El proponente debe acreditar que se cumple con certificado de trabajo en alturas nivel avanzado por una entidad avalada por el SENA, o por un proveedor de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas inscrito ante el Ministerio del Trabajo**,** que cumpla la Resolución 4272 de 2021. Este requerimientos se deben soportar con las certificaciones y/o diplomas respectivos que permitan corroborar la información.

Requerimiento Mínimo De Equipos:

Equipo de alturas certificados: escalera dieléctrica 14 pasos, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. - Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. - Camión grúa con brazo articulado de mínimo 14 metros de altura y canasta dieléctrica para dos (2) técnicos, propio o mediante contrato de alquiler, leasing o cualquier otro título que garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato

NOTA: Los mantenimientos se realizarán dentro la modalidad de bolsa a precio unitario y monto agotable, según la necesidad requerida. Los mantenimientos preventivos obedecerán al cronograma presentado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato. Los mantenimientos correctivos serán programados según informe presentado.

CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO

	1. Presentar informe una vez concluido los mantenimientos de carácter preventivos, con el fin de definir las acciones correctivas a realizar. 2. Disponer del personal técnico e idóneo encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras que garantice el funcionamiento de las mismas. 3. Efectuar el transporte de materiales y personal técnico. 4. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato. 5. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento. 6. Entregar los repuestos originales y nuevos, no re manufacturados, ni re potenciados y que sean de primera calidad. 7. El tiempo de respuesta una vez solicitado el servicio por la institución será máximo de dos horas. 8. Contar con el equipo y maquinaria necesaria para llevar a cabo el servicio de mantenimiento e instalación de cámaras. 9. Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo. 10. Contar con andamios y elementos de protección personal para los trabajos a realizarse en alturas 11. Las personas que realicen los trabajos de instalación deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos. 12. Señalizar la zona de trabajo garantizando la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa 13. Cualquier suministro e instalación de repuesto será informado con anterioridad a la Institución para cálculo del presupuesto. 14. En el caso de que un elemento del circuito cerrado de cámaras (cámaras, DVR, disco duro etc) deba ser retirado de la institución para realizar algún mantenimiento correctivo, debe ser remplazado con un equipo igual de las mismas características por el tiempo que el elemento sea retirado.
Obligaciones Específicas del contratista:	Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista: 1. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. 2. Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza. 3. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 4. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 5. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 6. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. 7. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar. 8. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión. 9. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor. 10. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz. 11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con

ocasión del contrato.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
19. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso
20. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas con forme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir.
21. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso.

Valor Estimado del contrato:

El valor del contrato se estima en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000.00).

Para determinar el valor del contrato, la institución educativa identificó los servicios y los bienes requeridos para satisfacer la necesidad a contratar, así mismo se solicitaron cotizaciones para determinar los valores máximos a pagar los cuales se relacionan a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR MAXIMO A PAGAR POR LA I.E.
1	Mantenimiento preventivo de monitor LCD 25" HDM58G Ultrawide 21:9, resolución 2560 x 1080 px, tecnología IPS, incluyendo limpieza, revisión de conexiones, imagen y funcionamiento general.	1	SERVICIO	$ 158.270,00	$ 157.637,00	$ 157.637,00
2	Mantenimiento preventivo DVR 32 canales, hasta 16 MP, 4 bahías para disco duro, H.265+, HDMI/VGA, revisión de configuración, grabación, almacenamiento, ventilación y funcionamiento general.	1	SERVICIO	$ 183.260,00	$ 182.579,00	$ 182.579,00
3	Mantenimiento preventivo NVR 32 canales, 8 MP, 4 bahías para disco duro, H.265+, HDMI/VGA, revisión de configuración, red, almacenamiento y grabación.	1	SERVICIO	$ 183.260,00	$ 182.579,00	$ 182.579,00
4	Mantenimiento correctivo, ajuste, configuración y/o reubicación de cámaras existentes tipo domo y bala, incluyendo pruebas de funcionamiento.	1	SERVICIO	$ 180.880,00	$ 178.381,00	$ 178.381,00
5	Suministro e instalación de soportes para cámaras tipo domo IP y análogas, incluyendo elementos de fijación, accesorios y puesta en funcionamiento.	1	UNIDAD	$ 180.880,00	$ 173.588,00	$ 173.588,00

6	Suministro e instalación de monitor LCD 25" HDM58G Ultrawide 21:9, resolución 2560 x 1080 px, tecnología IPS, Debe ser compatible con las salidas de video HDMI/VGA del DVR/NVR, Incluye base o soporte de instalación si la ubicación lo requiere. Incluye cableado de conexión (HDMI u otro requerido) MARCA RECONOCIDA.	1	UNIDAD	$1.558.900,00	$ 1.530.248,00	$ 1.530.248,00
7	Suministro e instalación de NVR 32 canales, 8 MP, 4 bahías para discos duros, H.265+, 30 FPS, salida HDMI/VGA, gabinete metálico profesional, marca reconocida. con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado. MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD	$4.284.000,00	$ 4.230.649,00	$ 4.230.649,00
8	Suministro e instalación de DVR híbrido de mínimo treinta y dos (32) canales Turbo HD, con capacidad para canales IP adicionales, compatible con resolución de grabación de hasta 4 MP en los canales Turbo HD y hasta 8 MP en los canales IP, mínimo cuatro (4) bahías SATA para discos duros, entradas y salidas de audio, análisis inteligente de video, entradas y salidas de alarma, compresión H.265+/H.265/H.264+/H.264, salidas HDMI y VGA, puerto de red Ethernet, incluyendo fuente de alimentación, accesorios propios, instalación, configuración, integración con las cámaras, pruebas y puesta en funcionamiento. Equipo de marca reconocida, nuevo y original, con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado. MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD	$4.284.000,00	$ 4.230.649,00	$ 4.230.649,00
9	Suministro e instalación de cámara PTZ IP para exterior, mínimo 2 MP, zoom óptico mínimo 25X, H.264/H.265, DWDR o WDR ≥120 dB, IR ≥100 m, PoE+/24 VAC, IP66, incluyendo regulador, balunes cuando apliquen, conectores, caja de paso, soporte, accesorios, configuración y puesta en funcionamiento. Marca reconocida. con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD	$3.570.000,00	$ 3.491.659,00	$ 3.491.659,00
10	Suministro e instalación de cámara IP tipo domo, resolución mínima 2 MP, compresión H.264/H.265, función DWDR, operación día/noche, lente fija de 2,8 mm, iluminación infrarroja IR con alcance mínimo de 30 metros, alimentación PoE y/o 12 VDC, protección IP67 e IK10, incluyendo regulador de voltaje cuando sea requerido, conectores RJ45, caja de paso, soporte, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento. Marca reconocida. con respaldo y garantía del fabricante o distribuidor autorizado MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD	$ 559.300,00	$ 556.980,00	$ 556.980,00
11	Suministro e instalación de tubería EMT y accesorios para protección y canalización del cableado CCTV.	1	METRO LINEAL	$ 52.360,00	$ 52.146,00	$ 52.146,00
12	Suministro e instalación de tubería plástica, abrazaderas, tornillería, uniones y accesorios para canalización de cableado.	1	METRO LINEAL	$ 19.040,00	$ 18.779,00	$ 18.779,00
13	Configuración de acceso remoto del sistema CCTV mediante LAN, Internet, plataforma web, aplicación móvil, nube o IP pública para visualización remota.	1	SERVICIO	$ 595.000,00	$ 590.121,00	$ 590.121,00

14	Suministro e instalación de cajas de paso 10 x 10 cm para protección de conexiones de cámaras.	1	UNIDAD	$ 21.420,00	$ 21.361,00	$ 21.361,00
15	Suministro e instalación de video balun para transmisión de señal de video mediante cable UTP.	1	UNIDAD	$ 20.230,00	$ 19.151,00	$ 19.151,00
16	Suministro e instalación de fuente de alimentación 12VDC 2 amperios para cámaras, con protección eléctrica.	1	UNIDAD	$ 21.420,00	$ 20.341,00	$ 20.341,00
17	Suministro e instalación de coraza flexible para protección de cableado, color blanco. Marca reconocida.	1	METRO LINEAL	$ 17.850,00	$ 17.575,00	$ 17.575,00
18	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6, 100% cobre, para transmisión de datos de cámaras IP. Marca reconocida.	1	METRO LINEAL	$ 7.735,00	$ 7.492,00	$ 7.492,00
19	Suministro e instalación de cajas de paso 15 x 15 cm para conexiones y distribución.	1	UNIDAD	$ 27.370,00	$ 26.646,00	$ 26.646,00
20	Suministro e instalación de cable dúplex 2 x 16 AWG para alimentación eléctrica de cámaras. MARCA RECONOCIDA	1	METRO LINEAL	$ 5.355,00	$ 5.096,00	$ 5.096,00
21	Suministro e instalación de cable dúplex 2 x 14 AWG para alimentación eléctrica de equipos CCTV. Marca reconocida.	1	METRO LINEAL	$ 7.140,00	$ 6.996,00	$ 6.996,00
22	Suministro e instalación de disco duro especializado para videovigilancia (WD Purple, Seagate SkyHawk o equivalente), capacidad (minimo de 10 TB) y según cálculo de almacenamiento requerido. MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD	$1.666.000,00	$1.647.159,00	$ 1.647.159,00
23	Mantenimiento preventivo integral de cámaras CCTV existentes: limpieza, ajuste, enfoque, revisión de imagen, visión nocturna, soportes y estado físico.	1	SERVICIO	$ 122.570,00	$ 122.233,00	$ 122.233,00
24	Mantenimiento preventivo de infraestructura CCTV: revisión de cableado, conectores, fuentes, switches, puntos eléctricos y comunicación de equipos.	1	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 177.608,00	$ 177.608,00
25	Configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema CCTV existente con nuevos equipos instalados.	1	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 178.381,00	$ 178.381,00
26	Configuración de usuarios, permisos de acceso, parámetros de grabación, fecha/hora, resolución y almacenamiento del sistema CCTV.	1	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 178.381,00	$ 178.381,00
27	Capacitación al personal autorizado de la institución sobre operación básica, consulta de grabaciones y exportación de evidencias.	1	SERVICIO	$ 149.940,00	$ 149.821,00	$ 149.821,00
28	Soporte técnico remoto y/o presencial durante la vigencia contractual para atención de fallas del sistema CCTV.	1	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 713.881,00	$ 713.881,00

Los siguientes ítems son los proyectados; sin embargo, es posible que no todos lleguen a ejecutarse, En todo caso el valor del contrato, será a monto agotable hasta agotar el presupuesto oficial.

Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de **TRES (3) MESES** o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago:	La institución cancelará al contratista el valor del contrato a monto agotable precio unitario en pagos parciales o un solo pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los servicios prestados y/o suministros entregados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los

	sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA - MOSQUERA CUNDINAMARCA
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora o a quien ella delegue.

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	N°. 016	**FECHA:** 6 DE AGOSTO DE 2026	**VALOR: $ 9.000.000,00**	**Fecha de Terminación de la Vigencia: Diciembre de 2026**

6. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Roberto Velandia, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento,** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio,** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente** al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

7. EXPERIENCIA

Idoneidad y Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado hasta Dos (02) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de mantenimiento de cámaras, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas.

8. BASES PARA LA EVALUACION

Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección: A) REQUISITOS JURIDICOS: 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva. 3. Fotocopia del RUT. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente. 5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -

, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad

6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
9. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas (Solo para Hombres menores de 50 años).
   Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP.
10. Certificación Bancaria
11. Certificado del REDAM

Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio.

B) REQUISITOS TÉCNICOS: El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 3) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar. Así mismo el oferente deberá acreditar la experiencia que se señale en la invitación pública.

C) REQUISITOS ECONOMICOS: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ
Cargo: Rectora Institución Educativa

Reviso: Asesora Jurídica contratista Secretaria de Educación: Dra. Lorena Bustos